ACTA No. 4146.020.14.7	FECHA:	12/Ago/2022
	HORA INICIAL:	9:00 a.m.
	HORA FINAL:	11:30 a.m.
OBJETIVO: Realizar segunda sesión del comité interinstitucional consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual ley 1146 de 2007.	LUGAR: Instalaciones de la Secretaría Pública Municipal, auditorio principal primer piso.	

ASISTENTES: Miyerlandy Torres- Secretaría de Salud Pública Distrital, Maria Alejandra Barrios – Secretaría de Bienestar Social, Adriana Afanador López – Secretaría de Bienestar Social, Eduar E. Hernández - Personería Distrital, Diana Jimena Zamora – Colpsic, (Ver anexo listado de asistencia)

AUSENTES: Asesoría de comunicaciones de la alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

INVITADOS: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación a cargo de la doctora Miyerlandi Torres- secretaria de Salud Distrital.
2. Llamado de asistencia y verificación del quorum
3. Aprobación del acta anterior.
4. Seguimiento a compromisos acta anterior
5. Preparación de Plan de trabajo de asistencias técnicas en la atención intersectorial de violencia sexual (salud, protección y justicia)
6. Presentación de Casos por dependencias
7. Varios
8. Conclusiones y cierre.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DESARROLLO:

Se inicia la sesión presentando el nombre del comité y se da paso a la lectura y desarrollo del orden de la sesión:

1. Instalación a cargo de la doctora Miyerlandi Torres- Secretaría de Salud Distrital.

Saluda, da la bienvenida y hace la apertura del segundo comité interinstitucional consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual. Manifiesta que se dará apertura pronto a la clínica de género, hace la anotación que ya no se habla de violencia sexual, si no violencia de género.

2. Llamado de asistencia y verificación del quorum: La contratista Anamaria Valencia de la Secretaria Distrital del Salud hace el llamado a lista y verificación del quorum,

Institución/dependencia	Presente
1. Secretaria de Salud.	SI
2. Director regional del Instituto Colombiano de Bienestar familiar o su delegado.	SI
3. Secretario de Gobierno, convivencia y seguridad ciudadana o su delegado.	SI
4. Secretario de Bienestar Social o su delegado.	SI
5. Secretario de Educación o su delegado.	SI
6. Personero Municipal o su delegado.	SI
7. Comisario de familia designado por Secretario de Gobierno.	SI
8. Juez de Familia del Circuito de Cali designado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.	SI
9. Director de la Oficina Asesora de Comunicaciones de La Alcaldía.	NO
10. Director Seccional de la Fiscalía o su delegado.	SI
11. Director del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	SI
12. Delegado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.	SI
13. Comandante de la Policía Metropolitana o su delegado	SI
14. Defensor Regional del Pueblo o su delegado	SI
15. Representante de la Asociación Regional de Psiquiatría, Psicología, Pediatría, Sexología.	SI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

16. Representante de Organizaciones No Gubernamentales	NO

El personero delegado (Edward) manifiesta que es importante tener la evidencia de las delegaciones, ya que en dicho comité se requiere de constancia, confidencialidad y permanencia. Las cifras que se manejan en el comité solo pueden ser divulgadas por parte de la Secretaría de Salud. Los entes de control no necesitan delegación, pero si los funcionarios de la alcaldía deben tener su delegado.

Respecto a lo anterior, Secretaría de Salud realizó el seguimiento, exponen cuales organismos enviaron la delegación: Secretaría de Seguridad y Justicia, Secretaría de educación, fiscalía, COLPSIC, Consejo Seccional de la Judicatura, juez de familia, ICBF, Bienestar Social, la mayoría de las instituciones tienen la delegación. Se solicita que los entes que no entregaron delegación la entreguen o envíen a la auxiliar administrativa Viviana Villa. Para la próxima sesión se llamará a lista con las delegaciones que se comprometen hacer llegar antes dicha sesión, persona que no este en el listado con la delegación escrita, impresa o enviada al correo, no se permitirá el ingreso.
Se propone que en el próximo CEMIF se solicitará que deleguen una persona de los mismos organismos presentes para que haga parte del comité.

Ausente la persona de la oficina asesora de comunicaciones de la alcaldía. Siempre hay ausencia de dicho ente, quien tiene como fin divulgar efectivamente los canales de atención las rutas.

Una vez constatado y teniendo quórum decisorio se desarrolla el orden del día.

3. Aprobación del acta anterior.

Ningún asistente al comité tiene objeción, por tanto, se aprueba el acta que fue remitida por correo electrónico, por tanto se aprueba por unanimidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. Seguimiento a compromisos acta anterior

Para dar lectura y revisión de los comrpmisos del la sesión anterior, se procede a recordar el objeto del comité y las funciones del mismo.

Objeto del comité, que es actuar como mecanismo consultivo de coordinación interinstitucional con la sociedad organizada.

Funciones del comité, se leen:

1. Actuar como órgano consultor y asesor, encargado de formular políticas y programas de las entidades responsables
2. Evaluar semestralmente la situación del abuso sexual a niños, niñas y adolescentes a fin de realizar un diagnóstico claro del problema.
3. Recomendar la adopción de medidas que permitan la coordinación interinstitucional e intersectorial, con el fin de garantizar la detección, prevención de la violencia sexual en todos los niveles y la atención integral.
4. Proponer acciones conjuntas para la sensibilización y capacitaciones de las entidades y de la sociedad con respecto de la prevención y denuncia de los casos.
5. Evaluar los programas de educación en la salud sexual y reproductiva dirigido a niños, niñas y adolescentes para lo cual solicitará a la Secretaría de Educación, dar aplicación a sus conceptos, estudios y propuestas.
6. Proponer y gestionar con la Secretaría de Salud Pública, lo relativo a la vigilancia epidemiológica del abuso sexual.
7. Hacer recomendaciones sobre el contenido del material de apoyo empleado en los programas de salud sexual y reproductiva dirigido a niños, niñas y adolescentes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8. Presentar semestralmente ante la plenaria del concejo, un informe acerca de las acciones adelantadas en torno al objeto del presente acuerdo.
9. Expedir su propio reglamento y la agenda de trabajo anual en concordancia con las políticas establecidas tanto a nivel nacional como municipal; constituir los subcomités de atención, prevención y comunicación, para cumplir sus objetivos.

Acto seguido se nombran los compromisos que tienen fecha, para julio pedir las estadísticas de los casos atendidos de NNA víctimas de violencia sexual a corte 30 junio para el próximo comité. En el comité anterior, se acordó que se llevaría a cabo un cruce de datos, teniendo en cuenta los NNA atendidos por salud que es la base de datos más grande han pasado por protección o por justicia y proceder con el seguimiento; Desde salud el 30 de junio de 2022 se envió base de datos a fiscalía, ICBF, a gobierno y a educación. algunos reportaron que no había llegado, por lo que el 14 de julio se les remitió nuevamente desde el correo de Anamaria Valencia a la fecha, solo hay reporte parcial fue la fiscalía; la funcionaria de ICBF manifiesta que la compañera anterior Isabel Cristina, no recibió la base de datos como respuesta de salud exponen que se envió dos veces. Las personas de salud se comprometen volver a enviar la base, con el fin de poder identificar que se este desarrollando la ruta completa para prevenir que los NNA sigan en riesgo. ,

Reporte 1: el 3 de agosto llegó el primer avance de la Fiscalía, donde se identificaron de 300 registro analizados 180 casos en los que se han atendido los casos por Salud y Fiscalia. 83 en indagación, 3 en investigación, 2 en juicio y 49 casos inactivos, la fiscalía encontró casos duplicados, ante esto la contratista Anamaria Valencia señala que se trata de la misma persona con varios ingresos a la IPS.

Desde salud se comprometen a verificar que otras acciones se desarrollaron con estos NNA, especialmente con los que no se cruzaron en la base de datos, teniendo en cuenta que de ICBF no

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

se recibio la información, es importante que apenas se tenga verificar si estos casos estan por protección para desarrollar acciones de prevención.

De fiscalía manifiestan que no se hizo depuración de los casos y en lo que se revisa desde fiscalía se evidencia que hay 25 casos con multiplicidad de 2 y hasta 3 veces. Revisando observaron que hay muchos casos de NNA que presentan denuncias y delitos sexuales de varios años generando un gran interrogante. ¿qué se va a hacer con aquellos casos que no han llegado a la fiscalía y que tienen varias denuncias por delitos similares?, manifiesta es importante hacer seguimiento a dichos casos.

El representante de Personería manifiesta que hay tener cuidado con la presentación de cifras por la duplicidad de información, lo importante es que se pueda trascender en la garantía de derechos y que a los NNA que son victimas de abuso sexual se les pueda garantizar sus derechos plenamente. Manifiesta es importante ser muy responsables con el tema de las cifras, de la revisión de información, ya que esa información es sensible, confidencial y de reserva. Expone y solicita se tenga mucho cuidado con las cifras que se presentan y también no solo caer en el ejercicio de la cifra.

Secretaría de salud se compromete a enviar base de datos a ICBF, este se compromete a regresarla hasta el 19 de agosto de 2022, para verificación y tener un panorama, las dificultades de casos particulares que se presenten en el cruce de información, ya se consultan caso por caso. Al revisar las bases de datos y hacer cruce de información, se hará remisión por parte de salud a la ruta de justicia y de ICBF, si es necesario.

Pregunta: ¿los casos de abuso son de notificación inmediata por parte de las IPS?

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se responde que si, pero que a veces los médicos presentan ciertas dificultades en el momento de diligenciar la información o por falta de tiempo no diligencian la ficha completa, por eso es tan importante la asistencia técnica en conjunto con ICBF, Fiscalía y Salud, esa es la siguiente acción a desarrollar.

Representante de fiscalía expone el plan piloto con red ladera y el Carlos Holmes, en el que crearon un Chat para que desde el mismo momento que llegue una victima por violencia intrafamiliar o violencia sexual independientemente de si es adulto o NNA, se conozca de primera mano y se pueda dar manejo al caso de manera urgente para recoger todos los elementos materiales probatorios para avanzar en el caso y dar resultados. Están evaluando capacidad de respuesta, ensayos y error, con el chat y la notificación queda la institución exonerada de dar traslado a la fiscalía, porque estos conocen el caso inmediatamente. Las personas de salud manifiestan que es importante conocer el avance de dicho proceso.

5. Preparación de Plan de trabajo de asistencias técnicas en la atención intersectorial de violencia sexual (salud, protección y justicia)

Reunión con Subgerentes científicos de las ESES para activar la ruta de violencia, se debe hacer cuanto antes, independientemente de que este ICBF y Fiscalía, por la agenda, pero salud si debe avanzar en la obligatoriedad de la información.

Representante de Fiscalía manifiesta que se debe hacer énfasis en la calidad del dato, ya que las redes hospitalarias no entregan información completa o entregan mal la información, sensibilización al personal de salud, para que entreguen la información que fiscalía necesita. Se comprometen a dar la capacitación con todas las entidades que lo requieran.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Dentro de el segundo semestre del año 2022 se tiene como objetivo la asistencia técnica.

Por cambios en delegaciones queda como compromiso por parte de personal de Secretaría de Salud crear un nuevo grupo de whatsApp y por parte de fiscalía se enviara de nuevo el código QR.

Respecto al documento del mecanismo articulador 1710 de 2020 desde la Secretaria distrital de salud se realizaron los ajustes acordados por las diferentes dependencias reunidas y se envío a jurídica de la secretaria, allí se hicieron algunas recomendaciones y finalmente con esos ajustes se envío firmado a MARÍA DEL PILAR CANO STERLING Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, con radicado de ORFEO desde el 21 de Julio de 2022.
Plan de acción en conjunto para realizar las asistencias técnicas, 3 vías de intervención , reunión con subgerentes científicos y médicos de la red hospitalaria pública. Definir, ¿con quien y cuando?, es necesario realizarlo en el siguiente mes o mes y medio de acuerdo con el plan de trabajo que se había elaborado.

Reunión con subgerentes científicos y médicos de la red hospitalaria pública, es con el fin de priorizar la importancia de la calidad y el reporte del dato, es importante que dentro de las capacitaciones que se hagan con el recurso humano se pueda potencializar la inducción para el adecuado reporte.

Otro tema fundamental es la capacitación que se establece que dura 3 días para certificación, se hace con los diferentes sectores. Anteriormente, se hacia una para departamento y una para Cali, para el mes de septiembre se cuenta con un primer aporte de ese grupo capacitante de recurso humano, que es el que verifica las asistencias técnicas que se hacen desde la secretaría a la EAPB. José Correa del equipo de salud mental levanto un directorio, en ese directorio se esta verificando si

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ya se cuenta con la certificación de los 3 días. En la red hospitalaria se generan muchos cambios de recurso humano en la atención, se esta exigiendo que los médicos hagan parte de dicha capacitación. De acuerdo a lo anterior, todos los sectores se unen: fiscalía, protección, salud, por eso la intensidad horaria para una capacitación integral. Secretaría de salud planifica dicha asistencia técnica y estos son quienes convocan a los otros sectores para que participen en esas jornadas, tanto el recurso humano que participa para aportar a la capacitación, como el recurso humano que necesita capacitarse.

El delegado del COLPSIC expresa que el ser el comité interinstitucional y consultivo es el que genera la capacitación, pregunta: ¿personas que hacen parte del comité también serán objeto de capacitación?. La respuesta es que debe tomarse la decisión en el mismo comité, ya que se necesita actualizar y cualificar al equipo de profesionales, por ende, como acuerdo queda tomar la decisión en el comité para que el equipo delegado cuente con esa cualificación.

La secretaría de salud interviene para hacer unas observaciones para hacer más operativo el comité: a modo de recomendación es que funcione con la ruta, a veces no se tiene la capacidad de hacerlo todo, ni las capacidades técnicas y tecnológicas, ni de recurso humano para tener una base de datos confiables, manifiesta que es importante que los 5 casos que lleguen al mes se puedan intervenir, y hacerse el debido seguimiento. Expone la importancia de actos concretos, como hacer visitas domiciliaras, indagar como se activo la ruta, llamar a cada organismo y hacer el debido llamado de atención en caso de no haber hecho nada al respecto. Los datos son importantes, pero la intervención debe ser concreta. Próximo comité compromiso de llevar datos y casos para verificación. Es importante priorizar los casos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Representante de secretaría de educación manifiesta que desde el comité municipal de convivencia realizan unas estadísticas de los reportes de las instituciones educativas y el principal indicador de reporte de activación de rutas externas son situaciones que afectan la salud mental. Dentro del acompañamiento que realiza la secretaría se llevan a cabo procesos de acompañamiento, asesoría y capacitaciones en cuanto a la ruta de atención, identificando falencias en docentes y directivas docentes. Manifiesta un sentir general por parte de las IE y es que en el momento de activar la ruta, hay una cantidad de falencias en los componentes de atención y de seguimiento que dificultan a la escuela a realizar un verdadero acompañamiento en el protocolo externo que se activa. En las IE están desbordados con las diversas situaciones que se presentan, las acciones concretas no solamente se deben traducir en el componente de promoción y prevención, si no también, el componente de atención y seguimiento, en ese sentido se pueden articular acciones. Es importante que se contemple y se priorice el contexto educativo para las asistencias técnicas.

Secretaría de salud expone que están haciendo visitas a las IE en la que se programa y se convoca a los docentes para que puedan acceder a la capacitación en socialización de rutas, de igual forma se hace una asistencia en el territorio a los docentes. Se solicita a educación puedan hacer el estudio de que instituciones deben priorizarse para hacer la capacitación durante el segundo semestre. Generar una reunión entre S. De Salud y S. de educación para activar ese proceso de educación para el segundo semestre.

Las asistencias técnicas, ¿A quienes?:

- IPS
- COMISARIAS
- EQUIPOS
- DIRECTIVAS DE IE
- POLICIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- CENTROS ZONALES
- ❑ Asistencia técnica Virtual
- ❑ Asistencia técnica / presencial
- ❑ Herramientas o material educativo
- ❖ Tiempo estimado ___
- ❖ Grupos de ____
- ❖ Lugar_____

En las asistencias técnicas en IPS, no solo incluir el equipo psicosocial, si no también a los médicos. Se propone un espacio de reunión entre salud, fiscalía e ICBF para coordinar la asistencia técnica.

6. Presentación de Casos por dependencias

No se desarrolla este punto, pero quedan varios compromisos al respeto en la tabla de compromisos al final del acta.

7. Varios

¿qué material de prevención se tiene actualizado?

Antes de pandemia se compartió una publicidad de la campaña “activa tus poderes”, esta vez se quiere implementar de nuevo, pero salud solicita saber que material tienen dentro de las instituciones para poder unificarlo y trabajarlo con medios de comunicación de la secretaría, unificar los datos que se van a entregar en el folleto o material que se imprima, unificar y ser efectivos con el material que entregara el operador, seria útil para el comité. Desde futuro Colombia de la fiscalía hacen

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

prevención en IE por medio de capacitaciones a estudiantes y a padres de familia, proponen acompañar y apoyar.

El representante del COLPSIC expone sobre el programa “en TIC confió” del ministerio de comunicaciones, están trabajando sobre delito cibernéticos en temas de prevención, puede sumar y tienen una plataforma audiovisual muy buena, esta en todo el territorito nacional. Preocupación cuando en el grupo de WhatsApp piden las rutas de atención , ya que hay una ruta intersectorial nacional hay un borrador, lo ideal es que cuando salga poder compartir.

Secretaría de salud solicito las rutas, ya que cada entidad con su personal desarrollan unas acciones particulares, cada una con una población especifica.

El juez de familia interviene, siempre existen situaciones de violencia en NNA, realizar el estudio psicosocial del entorno familiar, hay que oficiar a las comisarias de familia y a la fiscalía.

El mecanismo articulador del decreto 1710 de 2020, se propone un trabajo articulado entre todas las instituciones, trabajo de capacitación porque existen actores que van a tener acciones desde su institución.

8. Conclusiones y cierre.

A modo de conclusión, se recuerda la próxima fecha para realizar la tercera sesión del comité que se dará el 9 de septiembre en las instalaciones de la Secretaría de Salud Pública Distrital, se enviará el respectivo oficio. Se propone buscar la permanencia de las personas delegadas en el comité, quienes asistan deben haber enviado las respectivas delegaciones para ingresar a la sesión. Se creara el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

nuevo grupo de WhatsApp con los nuevos delegados para tener una comunicación permanente respecto a aspectos relacionados al comité.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Próxima sesión se llamará a lista con las delegaciones que se comprometen hacer llegar antes dicha sesión, persona que no este en el listado con la delegación escrita, impresa o enviada al correo, no se permitirá el ingreso.	Todos los entes que necesitan delegación para asistir al comité	Antes de la tercera sesión del comité, fecha tentativa 9/Sep/2022.
En el próximo CEMIF se solicitará que deleguen una persona de los mismos organismos presentes para que haga parte del comité.	CEMIF	Sin Definir.
Enviar base de datos a ICBF	Secretaría de Salud Pública Distrital	12/Ago/2022
ICBF debe enviar la base de datos al equipo de Secretaría de Salud.	ICBF	19/Ago/2022
Cuando se tenga la base de datos de ICBF hacer cruce de información para verificar que pasó con los demás casos.	Secretaría de Salud Pública Distrital	Sin Definir.
Crear nuevo grupo de WhatsApp de personas delegadas para el comité y enviar código QR.	Secretaría de Salud Pública Distrital y Fiscalía.	Sin Definir.
Planificación de asistencia técnica en la atención		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

intersectorial de violencia sexual y convocatoria a las demás entidades para la participación.	Secretaría de Salud Pública Distrital	Sin Definir.
Estudio de que instituciones deben priorizarse para hacer la capacitación durante el segundo semestre y reportarlo a Secretaría de Salud. Generar una reunión para activar ese proceso de educación para el segundo semestre.	Secretaría de educación y SSPD.	Sin Definir.
Reunión entre salud, fiscalía e ICBF para coordinar la asistencia técnica.	ICBF, Fiscalía y SSPD.	Sin Definir.
Solicitud de asistencia por parte del ente asesor de comunicaciones de la alcaldía.	Ente asesor de comunicaciones de la alcaldía.	9/Sep/2022
Compromiso de llevar datos y casos para verificación.	Comité.	9/Sep/2022

Firmas (responsables)

Carolina Restrepo
Coordinador Equipo de Salud Mental
Secretaría de Salud Pública Distrital

Maria Alejandra Barrios Sanchez
Profesional Contratista
Subsecretaría de Poblaciones y Etnias

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por dos (2) folios.

Elaboró: Maria Alejandra Barrios Sánchez – Contratista, Anamaria Valencia Caicedo- Contratista.
Revisó: Adriana Afanador López - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NOMBRE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGT04.03.P003.F007 VERSIÓN: 002

ACTA DE REUNIÓN N°

FECHA: 12 ago / 2022
HORA INICIAL: 09:30 am
HORA FINAL: 11.00 am
LUGAR: Secretaría de Salud - Auditorio

OBJETIVO: Realizar Segundo Comité Interinstitucional consultivo para la prevención de la violencia Sexual y Atención Integral de los NNA víctimas del abuso Sexual

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Diana Jimena Zamora P.	COLPSIC	3187934496	Jimenazamora09@gmail.com	
2	Edwin Hernandez	Personería	3206191462	chernandez@personeriacali.gov.co	
3	Gloria Idalia Vallejo O	SED Convivencia Esc	3049299322	gloria.vallejo@cali.edu.co	
4	Julian Andres Arango	Consejo Seccional Salud del Cauca	3113727034	Julianyus22@gmail.com	
5	Adriana Arandador	SBS Flia y Niñez	3175379303	adriana.arandador@cali.gov.co	
6	Fernanda Sandoval	SBS Flia y Niñez	3002391862	fersan0@gmail.com	
7	Ana Inés Ricaurte V	Medicina Legal	3155695217	aricaurte@medicinalegal.gov.co	
8	Henry Rivera Soto	SSJ - Despacho	3208905462	henry.rivera.soto@cali.gov.co	
9	Diana Isabel Manzano	Sub. Equidad Genero	3136249693	dimsalpe@gmail.com	
10	Alejandra Parra Vargas	CF Teron Colorado	3182915264	Comisaria.Primera@policia.gov	
11	Alejandra Cobo M.	SSPD - Com.	3106033160	Alejandracobo@gmail.com	
12	Yadith Patricia Naranjo M	Fiscalía Secc. Cali	3155581089	yadhira.naranjo@fiscalia.gov.co	
13	Viviana Rodriguez	Fiscalía Sec. Cali	3117642482	viviana.rodriguez@fiscalia.gov.co	
14	ANA ROSA GIRALDO PATIÑO	Defensoría del Pueblo	3188338308	angiraldo@defensoria.gov.co	
15	Carlos Fernando Beltran C.	Educación	3168740373	carlos.beltran@cali.edu.co	
16	AIDA LORENA OROZCO	ICBF - Protección	3105085478	aida.orozco@icbf	
17	David Andres Naranjo	PONAL / GIAAD	3204202266	david.naranjo2155@	
18	Juan Ricardo Restrepo	Ponal / Giaad	3175987109	Juan.Restrepo@campolui	
19	María A. Barrios S.	SBS Flia y Niñez	3103760298	mariaalejandrabarrios@gmail.com	
20	Maricel Delgado Cavadossi	Sec. Salud D. - SM	3152954488	maria.cavadossi@cali.gov.co	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

CamScanner impulsado por

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGTIG 03 P003 F007 VERSIÓN: 002

ACTA DE REUNIÓN N°

FECHA:	12 Octubre 2020.
HORA INICIAL:	09:30 am
HORA FINAL:	11:00 am
LUGAR:	Secretaría Distrital Salud - Auditorio.

OBJETIVO: Realizar segundo comité interinstitucional consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los NNA víctimas del abuso sexual.

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
21	Yeny Previjo C.	Juzg 12 de Familia	3014583425	hclavij@cendoj.ramajudicial.gov.co	
22	Carolina Sterling	SSP Comunicaciones	3166241831	Carosterling26@gmail.com	
23	Delia Ortega Lenis	SDS - Salud Mental	3009966494	delia.ortegalenis@gmail.com	Delia Ortega Lenis
24	Adriana Quiñones	SEC EDUCACION	3138528551	adriana.quinones@cali.edu.co	
25	Herney Bolaños Pazos	Colegio Colombiano de Psicólogos	3233626633	herney.pazos@gmail.com	
26	Maritza Parra Jaramillo	SDS. - SM	3223065184	[illegible]	Maritza Parra
27	Luz Eliana Hernández Montes	S.S. policía	3155756089	luz.hernandez.gomez@cali.gov.co	
28	Carolina Restrepo	SSPM - SM	3188553303	carolina.restrepo@cali.gov.co	
29	Andrea Muñoz Ch.	SAJ	3176431180	andrea.munoz.ch@cali.gov.co	Andrea M
30	Anamaria Cabezas C.	SDS - SM	3116107177	anamaria.cabezas.2022@	Anamaria C
31	Viviana Villa Tamble	SDS - SM	3116008458	viviana.villa@cali.gov.co	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

impulsado por CamScanner